

GARANTÍA DEL COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La entidad ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES, declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de la organización.

El objetivo es el establecimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de la Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y el Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta entidad: selección y contratación, clasificación profesional, formación, promoción profesional, condiciones de trabajo (incluida la auditoría salarial entre mujeres y hombres), el ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral, la identificación de la infrarrepresentación femenina, las retribuciones y la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, se asume el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Además, se atenderá de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndose por ésta *“La situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”*.

Asimismo, y respecto a la Comunicación del proceso, tanto a nivel interno como externo, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la entidad acorde con este compromiso por la Igualdad.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través del fomento de medidas concretas, o a través de la implantación de un Plan de igualdad (arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento) con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES, y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Fdo.: Luis Gonzaga García

En Zaragoza, a 20 de mayo de 2020.